

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de la delegada de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	683-SEPJF
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.03125.2026 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	3408
3. Oficio 100.CJEF.04172.2026 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	4100

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis.

I. Datos de audiencia.

Intégrense al expediente, el escrito, el oficio y los anexos presentados por los delegados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, quienes **desahogan el requerimiento** formulado en proveído de trece de febrero de dos mil veintiséis, al remitir **los datos y copias de las identificaciones oficiales de los delegados que comparecerán a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos** que se celebrará en este asunto.

En ese sentido, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas mencionadas cuentan con firmas electrónicas vigentes; por lo que de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 5, párrafo primero y 11, párrafo primero del **Acuerdo General 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.**

II. Acreditación de representante.

Agréguese al expediente el oficio y anexos de la nueva Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se acredita como representante del Poder Ejecutivo Federal¹, de conformidad con el artículo 11, párrafos primero y tercero, de la Ley

¹ En términos del artículo único del **Acuerdo Presidencial** publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el

Reglamentaria de la materia.

III. Delegados.

Se tiene por designados como delegados a las personas que la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal indica, en términos del artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para que los delegados designados por la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal puedan acceder al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa misma vía, se advierte que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente la solicitud.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarlo a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Confidencialidad de la información contenida en autos.

Respecto a la manifestación de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal y el delegado del Poder Ejecutivo Federal, en el sentido de que se maneje como información confidencial los datos personales que mencionan, dígaseles que toda

nueve de enero de dos mil uno, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurran a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, es necesario precisar que si bien la promovente no exhibió la documental con la que acredita su personalidad, constituye un hecho notorio y de conocimiento público que en la página oficial de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (<https://www.gob.mx/cjef>) se reconoce a la promovente con el cargo con el que se ostenta, aunado a que en los autos de la diversa controversia constitucional 22/2026 obra el nombramiento de dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, expedido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la promovente como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal; por tanto, queda por acreditada su representación, con apoyo en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como con las tesis de aplicación por analogía del Tribunal Pleno P./J. 74/2006 y P./J. 43/2009, de rubros: **"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO"** y **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO."**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2025

información contenida en los autos de este expediente es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, instructor en el **presente asunto**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de doce de marzo de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, en la controversia constitucional **272/2025**, promovida por el **Poder Ejecutivo Federal**. Conste.

DVH/CEVP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:12:12Z / 12/03/2026T20:12:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		27 07 42 43 c5 54 b0 da ef 51 d7 87 40 f9 26 fe fa d7 05 a2 69 8b f7 a8 62 84 34 eb 49 c1 df 6a f9 76 83 a3 70 ed 6d 71 3c 3a 24 d2 31 e6 b5 ba b5 91 1e 55 09 5f 68 04 98 34 fc a9 47 9c 3d e8 14 78 41 3e 46 6e 03 64 a5 b6 15 a4 e0 55 9a 3c c2 6a fb 16 0c 1b cc f1 dd bd 68 6e 90 2c 9e 8e fb 61 b4 e2 1a 32 f7 9d ff b0 ba 92 da 96 e3 3d 2d 3d ed db 48 67 b3 24 dd a2 2f f7 c4 71 d9 3c 7c 37 32 fb b3 f2 90 23 95 40 94 75 fe 0d de 7c b2 f2 39 d7 b7 c1 81 a4 dd e5 fd 67 18 33 fa 89 0c 65 3d b4 77 32 94 f0 6b cd b3 ff b9 29 e7 7e 54 ef 0e 02 c3 15 e8 9c dd d4 ed 54 dc f3 a2 96 4b ac 7f dd f8 33 aa 68 81 8a 26 2f a7 93 a9 0c 07 fd 73 25 45 87 1a c1 bf f8 84 49 f0 d4 c1 ad bb 21 09 c7 e8 8d 69 58 c9 9d 58 7b d8 3c 9e 9f 15 e2 0a f0 63 6e ce 2e 1b de 30 1c 04 50 37 66 41 b1 9c 31 77 77 1a 92 70 d8 92 53 ca 3c 5a ad 6e 7c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:11:48Z / 12/03/2026T20:11:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:12:12Z / 12/03/2026T20:12:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1177974			
	Datos estampillados	4B3D2A0CA5E827E202E66ABB60AD094E359D6B21BFAFABD2392890C18A3FE0B238A1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:06:53Z / 12/03/2026T16:06:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3f 30 05 ea d7 01 b7 ea 20 93 5b 33 f0 13 51 ce 7f 4d bf c6 47 ab 70 8c c9 02 98 cd 88 65 e0 ab 56 d5 a0 d1 de b1 14 d3 59 cd 80 0d bb 74 ca 04 6e 34 08 61 6e 96 90 30 1a d7 d5 40 19 35 6e 6e 65 3d 8f 8b 9c 3b 43 63 58 e3 60 26 54 6f 45 30 25 f4 8a 1c b3 a6 a5 34 55 55 6d 80 ca a6 73 34 13 03 dd c0 2b 65 2c 2e 0b 73 5f 34 24 bd e2 10 e1 1c d3 99 68 cc 58 74 b8 46 41 6a 12 a6 05 30 00 d0 ef c2 9e 77 14 4e 2f ae 52 69 e8 a6 fa 79 2f 27 c6 6e a0 a6 3a 16 e7 8a 2b 72 16 92 32 cc 19 be c5 fb b3 e8 56 a1 a9 1e 11 22 58 41 ca 78 b8 5f 73 0c b1 fe b4 7a 11 1e 27 3d c2 60 61 03 65 02 7d bf 2e 92 85 00 28 13 11 07 76 b5 f3 ea e5 be 9d 1e f4 ca fb cf c1 a5 8d cb 50 63 cf 3c 40 c0 88 0e ce 66 db de fc 10 02 e7 ac a1 45 89 9f a7 ea c9 5d e4 2f b9 10 9e 23 cd 2c 2f d4 30			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:06:50Z / 12/03/2026T16:06:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:06:53Z / 12/03/2026T16:06:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1176207			
	Datos estampillados	D9FB9FCCA96B49CCBEBDA27FD195B6C638B852794BE401B484D10626CB73537DA6703			